

ÁREA COMISIONES LEGISLATIVAS III

CONTIENE

EXPEDIENTE N.º 24.627

**TEXTO ACTUALIZADO CON PRIMER INFORME MOCIONES VÍA ART. 137
(79 MOCIONES PRESENTADAS)**

Fecha de actualización: 23-2-2026

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

DECRETA

**REFORMA DEL INCISO B) DEL ARTÍCULO 15, DE LA LEY N.º 4351, DEL 11 DE
JULIO DE 1969 Y SUS REFORMAS**

ARTÍCULO ÚNICO. - Para que se reforme el inciso b) del artículo 15 de la ley N.º 4351, Ley Orgánica del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, del 11 de julio de 1969, y se lea de la siguiente manera:

Artículo 15.- La Junta Directiva Nacional estará integrada de la siguiente forma:

(...)

b) Cuatro directores titulares (propietarios) y cuatro directores suplentes designados por la Asamblea de los Trabajadores y Trabajadoras, de los cuales al menos dos deberán ser mujeres en cada caso.

(...)

Rige a partir de su publicación.

/home/webmaster/file-tools/data/uploads/a0c6860e237bf442/40011ba9.docx

Elabora: LHB
Fecha: 23-02-2026